

AVISO COMPLEMENTARIO



Emisora

Obligaciones Negociables clase 5 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a tasa fija a licitar con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable hasta el monto disponible bajo el Prospecto de Emisor Frecuente (el “Monto Máximo”)

A emitirse en el marco del Prospecto de Emisor Frecuente de obligaciones negociables simples (no convertibles en cuotas sociales) por hasta US\$70.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al suplemento de prospecto de fecha 22 de junio de 2026 (el “Suplemento”), y al aviso de suscripción de fecha 22 de junio de 2026 (el “Aviso de Suscripción”), ambos publicados en el sitio web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en el micro sitio web de licitaciones de A3 Mercados S.A. para colocaciones primarias (“A3 Mercados”), en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en el sitio web de la Emisora, correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase 5 denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a tasa de interés fija pagadera trimestralmente a partir del noveno mes de la Fecha de Emisión y Liquidación, con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, donde el capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento, dejándose aclarado que las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas, por un valor nominal de hasta el Monto Máximo por la Emisora bajo el régimen simplificado de emisor frecuente (el “Régimen de Emisor Frecuente”) establecido en la Título II, Capítulo V, Sección VI de las Normas de la CNV, en el marco del Prospecto de Emisor Frecuente de Obligaciones Negociables Simples por hasta US\$70.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta millones) (o su equivalente en otras monedas o en otras unidades de medida), de fecha 10 de abril de 2026, publicado en la AIF bajo ID 3509167 (el “Prospecto”). Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en el Prospecto, según corresponda.

Calificación de Riesgo:

Mediante el presente, y de conformidad con lo previsto a lo largo del Suplemento, y en particular en el Capítulo “*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables*” y en el Capítulo “*Calificación de Riesgo*” del Suplemento, se informa al público inversor que con fecha 22 de junio de 2026, FIX SCR S.A., Agente de Calificación de Riesgo (Afiliada de Fitch Ratings, Ltd.), ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables:

“AA(arg)” con Perspectiva Estable

Las calificaciones de riesgo no representan en ningún caso una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables. Los agentes de calificación están obligados a revisar en forma continua y permanente las calificaciones asignadas, por lo tanto, la calificación otorgada a las Obligaciones Negociables e informada en el presente, podrá ser modificada en el futuro. Los dictámenes de los agentes de calificación de riesgo pueden ser consultados en la Página web de la CNV en la sección “Registros Públicos–Calificadoras de Riesgos”, y asimismo podrá solicitarse a la sociedad calificadora un detalle del significado de la calificación asignada.

El presente Aviso Complementario debe ser leído junto con el Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Suscripción donde se detallan los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables. Los interesados podrán solicitar copias digitales del Prospecto, del Suplemento, del Aviso de Suscripción, del Aviso Complementario o del Aviso de Resultados, como a su vez de los restantes documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables en los domicilios de la Emisora o de los Colocadores detalladas en el presente, o podrán encontrar copia de los mismos en la AIF, mercados donde se listen y negocien las Obligaciones Negociables y en la página web de la Emisora. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Primer Aviso Complementario y el Aviso de Resultados (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos correspondientes). **Invertir en valores negociables puede implicar riesgos.**

Oferta Pública autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-87-APN-GE#CNV de fecha 21 de mayo de 2025, que registró a la Sociedad como emisor frecuente bajo el N°18. Ni la CNV ni A3 MERCADOS se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros de la gerencia y de la comisión fiscalizadora de la Emisora, en lo que resulta de su competencia y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la Oferta Pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describe en este Aviso Complementario se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Prospecto, en el marco de lo establecido por el artículo 35 y subsiguientes del Título II del Capítulo V, Sección VI de las Normas de la CNV. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV o por el A3 MERCADOS. De acuerdo con el

procedimiento establecido en el artículo 38, Título II del Capítulo V, Sección VI de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 24 de la CNV



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral.
Matrícula CNV N° 148.



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53.

StoneX Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral N° 47

StoneX Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral. Matrícula N° 47 de la CNV.



PP Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación Integral. Matrícula
CNV N° 686.

La fecha del Aviso Complementario es del 23 de junio de 2026

Nicolas Mesa
Subdelegado